

C. ANUNCIOS PARTICULARES

INVERSAFEI, S. A., SGIC

Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión «Ejecutivos Eurofond, FIM» (fondo absorbente) «Fondirectivos, FIM» (fondo absorbido)

Con fecha 18 de septiembre de 2001, el Consejo de Administración de «Inversafei, Sociedad Anónima, SGIC», como entidad gestora aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los fondos señalados en el encabezamiento. Asimismo, «HSBC Bank PLC, Sucursal en España», como entidad depositaria, aprobó el citado acuerdo con fecha 26 de septiembre de 2001.

Con fecha 23 de enero de 2002, el Ministerio de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, presentado por dichas entidades, en el que se recogen la fusión por absorción de «Fondirectivos, FIM», por «Ejecutivos Eurofond, FIM», con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Se informa que se modificarán los artículos 4, 5, 6 y 13 del Reglamento de Gestión del Fondo Absorbente, al objeto de recoger el cambio de domicilio de la gestora y de denominación del depositario, adaptar las comisiones máximas de gestión y depositario a la normativa vigente e incluir la posibilidad de aplicar descuentos a favor del fondo en las suscripciones y reembolsos. La CNMV ha considerado estas modificaciones de escasa relevancia, según resolución dictada el 8 de enero de 2002.

Además se modificará su folleto informativo, con el objeto de eliminar el límite del 4 por 1.000 del patrimonio nominal custodiado, como comisión máxima que puede percibir el depositario y, asimismo, para adaptarlo a la nueva política de inversiones descrita en el proyecto de fusión.

Asimismo, se informa a los partícipes de los fondos afectados del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio o de la remisión, individualizada a los mismos, de la oportuna comunicación, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente, se informa del derecho de los acreedores de los fondos afectados a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El proyecto de fusión se puede consultar en la CNMV y en el domicilio de la sociedad gestora.

Madrid, 29 de enero de 2002.—El Consejo de Administración.—3.178.

REGS DE CATALUNYA, S. A.

Empresa Pública de la Generalidad de Cataluña

Resolución de «Regs de Catalunya, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalidad de Cataluña, por la que se hace público que en la página web <http://www.gisa.es> se hallan anunciadas

las adjudicaciones de contratos acordadas por «Regs de Catalunya, Sociedad Anónima» en el periodo comprendido entre las fechas 23 de noviembre de 2001 y 13 de diciembre de 2001.

Barcelona, 28 de enero de 2002.—Cap d'Auditoria Interna, Pilar Matesanz Sánchez.—3.352.

SEGUNDA GENERACIÓN RENTA, F.I.M.

En cumplimiento de la normativa vigente, «Gesbeta Meespierson, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», entidad gestora de Segunda Generación Renta, Fondo de Inversión Mobiliaria, pone en conocimiento de todos los partícipes y del público en general que ha decidido modificar la política de inversiones del Fondo, que actualmente está clasificado como un Fondo de Renta Fija Mixta, para pasar a definirse como un Fondo de Renta Fija Mixta Internacional. Ello supone que dicho Fondo podrá invertir en activos de renta variable hasta un 30 por 100 del total de su cartera, distribuyéndose geográficamente dicha inversión fundamentalmente entre valores cotizados en bolsas europeas y norteamericanas. La inversión en mercados emergentes podrá alcanzar un máximo del 15 por 100 del total de la renta variable.

Asimismo, la inversión en activos de renta fija se materializará en activos de deuda pública europea, pudiendo invertir un máximo del 25 por 100 del total de la renta fija en activos de emisores privados.

Las inversiones en activos denominados en divisas no euro supondrán un mínimo del 5 por 100 del total del activo del Fondo.

Por último, el Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura e inversión así como en instrumentos derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad exclusiva de cobertura del riesgo en divisas de la cartera del Fondo de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Las citadas inversiones se efectuarán en las condiciones establecidas en el folleto actualizado y autorizadas por la legislación española vigente. Los partícipes podrán hacer un seguimiento de dichas inversiones a través de los informes trimestrales de la Sociedad. Como consecuencia de las variaciones antes citadas, durante el plazo de un mes los partícipes que lo deseen podrán optar por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, conforme a la legislación vigente.

Madrid, 5 de febrero de 2002.—La Sociedad Gestora.—4.091.

TELEVISIÓN DE GALICIA, S. A.

Solicitud pública de ofertas para el expediente de contratación número 01482T

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: «Televisión de Galicia, Sociedad Anónima».

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio común de compras.

c) Número de expediente: 01482T.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento de video digital para sustitución de los formatos actuales de «TVG, Sociedad Anónima».

c) División por lotes y número: Tres lotes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Solicitud pública de ofertas.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 3.915.593,86 euros, IVA excluido y entrega al adjudicatario del lote 1 de bienes tasados en 323.164,21 euros.

5. Garantía provisional: Sí.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: «Televisión de Galicia, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Bando, San Marcos.

c) Localidad y código postal: Santiago de Compostela, 15820.

d) Teléfono: 981 54 08 51.

e) Telefax: 981 54 08 59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 de marzo de 2002.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 8 de marzo de 2002.

b) Documentación a presentar: Establecida en las bases.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: «Televisión de Galicia, Sociedad Anónima».

2.º Domicilio: Bando, San Marcos.

3.º Localidad y código postal: Santiago de Compostela, 15820.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: «Televisión de Galicia, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Bando, San Marcos.

c) Localidad: Santiago de Compostela.

d) Fecha: 11 de marzo de 2002.

e) Hora: Doce.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): 15 de enero de 2002.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: sercom@crtvg.es

Santiago de Compostela, 1 de febrero de 2002.—El Director Gerente Económico-Administrativo, Manuel Vázquez Vietes.—4.151.